

MINISTERIO DE JUSTICIA

6667 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Secretarios Judiciales sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas comunidades autónomas.*

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en el artículo 450.4 que en aquellas comunidades autónomas que gocen de derecho civil, foral o especial y de idioma oficial propios, el conocimiento de los mismos se valorará como mérito y el artículo 109 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales establece que en la resolución de los concursos para la provisión de destinos en territorio de las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía reconocen la oficialidad de una lengua propia distinta del castellano y de las que poseen Derecho propio, se tendrá en cuenta el reconocimiento de méritos por la acreditación de dichos conocimientos y establece el procedimiento y la forma de valoración de los mismos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las referidas normas, ha resuelto:

Primero.–Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación máxima equivalente a tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, valorándose de la siguiente manera:

Nivel Elemental: 1 año.
Nivel Medio: 2 años.
Nivel Superior: 3 años.

Segundo.–Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación equivalente a un año de antigüedad.

Tercero.–Notificar el texto íntegro de la Resolución a los interesados y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de solicitantes a los cuales les ha sido reconocido el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo I) y/o el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo II).

Cuarto.–Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente o potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de dos meses o un mes respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2006.–El Director general, Ricardo Bodas Martín.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Abascal Adrián, M. ^a Teresa.	Valenciano.	Elemental.
Alonso-Leciñana Sáez, Alberto.	Valenciano.	Elemental.
Angulo Gascón, M. ^a Paz.	Gallego.	Superior.
Arbós Llobet, Ramón.	Catalán.	Superior.
Arenas Avila, Rodrigo.	Catalán.	Elemental.
Balleste Orpinell, José.	Catalán.	Medio.
Barrio Calle, M. ^a Asunción.	Gallego.	Superior.
Bazarra Varela, M. ^a Socorro.	Gallego.	Superior.
Benavent Beneyto, Antonio.	Catalán y Valenciano.	Superior.
Bernal Vidal, M. ^a Araceli.	Catalán.	Elemental.
Burriel Manzanares, Gema.	Catalán.	Medio.
Cajoto Díaz, Rosendo.	Gallego.	Superior.
Carceller Fabregat, Fernando.	Valenciano.	Medio.
Castillo Picas, Rosa Anna.	Catalán.	Medio.
Ciaurriz Labiano, Susana.	Valenciano.	Elemental.
Codoñer Martínez, M. ^a Jesús.	Valenciano.	Elemental.
De Juan Salvá, Margarita.	Catalán.	Superior.

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
De Madrid-Dávila Rico, Carmen.	Catalán.	Medio.
Del Campo Beltrán, M. ^a Isabel.	Catalán.	Superior.
Díaz Sánchez, M. ^a Luisa.	Gallego.	Medio.
Domeque Goya, Enrique.	Catalán.	Medio.
Donet Casal, Marta.	Valenciano.	Medio.
Escoda Ruiz, Lourdes.	Catalán.	Medio.
Escribano Vindel, J. Oscar.	Catalán.	Medio.
Espí Mascarell, Rosa.	Valenciano.	Medio.
Estelles Rodríguez, M. ^a Dolores.	Valenciano.	Elemental.
Fernández González, M. ^a Abigail.	Valenciano.	Elemental.
Fernández Ruiz, Elena.	Valenciano.	Medio.
Ferré Iñiguez, Ana Isabel.	Catalán y Valenciano.	Elemental.
Gamero López-Peláez, Francisco J.	Gallego.	Elemental.
Garbisu Crespo, Sonia.	Euskera.	Medio.
García Bayo, Javier.	Valenciano.	Medio.
García Bonet, Xavier.	Catalán.	Medio.
García García, Teodoro Jesús.	Valenciano.	Elemental.
García Martín, Raquel.	Valenciano.	Superior.
García Martínez, Inmaculada.	Valenciano.	Superior.
García Muñoz, M. ^a Luz.	Valenciano.	Elemental.
García Pedreira, M. ^a Carmen.	Gallego.	Superior.
Giner Fusté, Carmen.	Catalán y Valenciano.	Elemental.
Giráldez Blanco, Julio.	Catalán.	Elemental.
Goig Revert, Gemma María.	Valenciano.	Elemental.
Gómez Álvarez, Rosa.	Euskera.	Medio.
Gort Oró, Jose Ramón.	Catalán.	Medio.
Granel Rodríguez, Jorge.	Valenciano.	Medio.
Herráez Martín, Gloria.	Valenciano.	Elemental.
Herrero Sendra, Vicenta.	Valenciano.	Elemental.
Illa Pujals, Jaume.	Catalán.	Elemental.
Illanas Merino, César Luis.	Catalán.	Medio.
Jiménez Hurtado, Antonio José.	Valenciano.	Elemental.
Lafuente Sevilla, Rafael.	Valenciano.	Medio.
Larrosa Abellán, Jesús.	Valenciano.	Elemental.
López Moreno, Lucía.	Valenciano.	Medio.
López Ribas, Miguel.	Catalán.	Medio.
Ludeña Benitez, Oscar Daniel.	Valenciano.	Elemental.
Marín Rillo, José.	Catalán.	Elemental.
Martín Alvarez, Juan José.	Gallego.	Medio.
Masiá Canuto, M. ^a José.	Valenciano.	Elemental.
Montañana Castellano, Enrique.	Valenciano.	Medio.
Montero Carré, Cristina.	Gallego.	Superior.
Olalde Zanu, Ester.	Catalán.	Medio.
Orgeira Maceiras, César.	Gallego.	Medio.
Padilla Fortes, Salvador.	Catalán.	Medio.
Pena Soto, Norma.	Gallego.	Elemental.
Pérez Martí, Rosa María.	Valenciano.	Medio.
Perosanz Sanchis, M. ^a José.	Valenciano.	Elemental.
Pieras Sureda, Catalina María.	Catalán.	Elemental.
Pozo Bouzas, Paula.	Valenciano.	Elemental.
Prieto Sánchez, José María.	Valenciano.	Elemental.
Ramos Fernández, M. ^a Carmen.	Valenciano.	Medio.
Rausell Rausell, M. ^a Carmen.	Valenciano.	Elemental.
Rodriguez Navarra, M. ^a Teresa.	Catalán.	Medio.
Roel Penas, Enriqueta.	Gallego.	Superior.
Rosello Sobrevela, Rafael.	Valenciano.	Elemental.
Rubido de la Torre, Carlos.	Gallego.	Elemental.
Ruiz Navarro, Eduardo Luis.	Valenciano.	Elemental.
Sabater Collado, Dolores.	Valenciano.	Medio.
Sabater Sabaté, José María.	Valenciano.	Medio.
Sánchez Alfonso, Jose Carlos.	Valenciano.	Elemental.
Serracarabasa Miñana, Javier.	Catalán.	Medio.
Serrano Reddaway, Esther.	Valenciano.	Elemental.
Úbeda Sierra, Mariano.	Valenciano.	Medio.
Vázquez Trigueros, Carmen.	Catalán.	Medio.
Vázquez Zárate, M. ^a Carmen.	Gallego.	Elemental.
Viñas Escobedo, M. ^a Rosa.	Catalán.	Medio.
Zaragoza Campos, Fuensanta.	Valenciano.	Medio.

ANEXO II

Apellidos y nombre	Derecho
Alonso-Leciñana, Alberto.	Valenciano.
Arbós Llobet, Ramón.	Catalán.
Arenas Avila, Rodrigo.	Catalán.
Artal Faulo, Carlos Jesús.	Aragonés.
Balleste Orpinell, José.	Catalán.

Apellidos y nombre	Derecho
Benavent Beneyto, Antonio.	Valenciano.
Bernal Vidal, M. ^a Araceli.	Baleár.
Burriel Manzanares, Gema.	Baleár.
Carceller Fabregat, Fernando.	Valenciano.
Casajús Palacio, Ana.	Aragonés.
Celma Vallés, M. ^a Isabel.	Aragonés.
Colmenares Orden, M. ^a de la O.	Aragonés.
De Juan Salvá, Margarita.	Baleár.
De la Rúa Moreno, M. ^a Desamparados.	Valenciano.
De Madrid-Dávila Rico, Carmen.	Catalán.
Del Campo Beltrán, Isabel.	Catalán.
Escoda Ruiz, Lourdes.	Catalán.
Ferré Iñiguez, Ana Isabel.	Valenciano.
Garbisu Crespo, Sonia.	Vasco.
García Bonet, Xavier.	Catalán.
García Martínez, Inmaculada.	Valenciano.
García Muñoz, M. ^a Luz.	Valenciano.
Giner Martín, Ricardo Valero.	Aragonés.
Gómez Moreno, Elvira.	Aragonés.
Gomez Lorenza, Juan Tomás.	Vasco.
Illanas Merino, César Luis.	Catalán.
Júlvez León, M. ^a Angeles.	Aragonés.
Lacasta Montes, M. ^a Luisa.	Aragonés.
Lardies Porcal, María Pía.	Aragonés.
López Martín, M. ^a José.	Aragonés.
López Melus-Marzo, Rafael.	Aragonés.
Mainer Burgueño, José Miguel.	Aragonés.
Martín Álvarez, Juan José.	Gallego.
Masiá Canuto, M. ^a José.	Valenciano.
Menéndez Vázquez, Aranzazu.	Vasco.
Olalde Zanuy, Ester.	Catalán.
Pérez Arnal, Pilar.	Aragonés.
Pieras Sureda, Catalina María.	Baleár.
Ramos Fernández, M. ^a Carmen.	Valenciano.
Rodríguez Navarra, M. ^a Teresa.	Catalán.
Rosello Sobrevela, Rafael.	Valenciano.
Sabater Sabaté, José María.	Catalán.
San Martín Cidriain, Mercedes.	Navarro.
Sánchez Parellada, Jorge.	Aragonés.
Úbeda Sierra, Mariano.	Valenciano.
Vázquez Trigueros, Carmen.	Catalán.
Vesga Gómez, M. ^a Begoña.	Vasco.
Viñas Escobedo, M. ^a Rosa.	Catalán.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6668

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2006, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del acuerdo de encomienda de gestión celebrado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Centro de Estudios Económicos y Comerciales.

El Ministerio de Economía y Hacienda y el Centro de Estudios Económicos y Comerciales han suscrito, con fecha 3 de abril de 2006, un acuerdo por el que se encomienda a éste último la gestión material de los cursos selectivos previstos en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, aprobada por Orden EHA/1550/2005, de 20 de mayo, BOE del 31 y en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, aprobada por Orden EHA/1598/2005, de 20 de mayo, BOE del 2 de junio.

Para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se dispone su publicación como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 3 de abril de 2006.—La Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios Económicos y Comerciales para la realización material de los cursos selectivos previstos en las convocatorias para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, aprobada por Orden EHA/1550/2005, de 20 de mayo, BOE del 31 y en la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, aprobada por Orden EHA/1598/2005, de 20 de mayo, BOE del 2 de junio

Primero.—El Ministerio de Economía y Hacienda y el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) acuerdan, en el marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto en relación con los artículos 2 y 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, que el citado Centro lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de los cursos selectivos previstos en las convocatorias para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2005.

Segundo.—El desarrollo de las acciones formativas se ajustará a la propuesta técnica básica de realización de los trabajos que, para cada uno de los cursos selectivos, se expone a continuación:

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Número de alumnos: 12.
Carga lectiva mínima: 238 horas.
Programa formativo:

Curso general: Integrará contenidos de los dominios correspondientes a la organización ministerial, área laboral, planes de negocio internacional, técnicas de comunicación, herramientas informáticas y fuentes de información económica y comercial.

Curso específico: comprenderá materias de los ámbitos del comercio e inversiones, financiación internacional, Tesoro y política financiera, defensa de la competencia, política económica, seguros y fondos de pensiones.

Visitas a instituciones directamente relacionadas con el trabajo a desempeñar en Madrid, Ginebra, Bruselas y París.

Curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado

Número de alumnos: 11.
Carga lectiva mínima: 227 horas.
Programa formativo:

Curso general: Integrará contenidos de los dominios correspondientes a la organización ministerial, área laboral, planes de negocio internacional, técnicas de comunicación, herramientas informáticas y fuentes de información económica y comercial.

Curso específico: comprenderá materias de los ámbitos del comercio e inversiones, financiación internacional, Tesoro y política financiera, defensa de la competencia, contabilidad del sector público y derecho comunitario.

Visitas a instituciones directamente relacionadas con el trabajo a desempeñar en Madrid, Ginebra, Bruselas y París.

Tercero.—La gestión material que se encomienda, se concreta en las siguientes actividades:

a) Diseño de la propuesta de contenidos de los cursos, de la designación de los ponentes encargados de la impartición de las materias de que constan los cursos, de los medios de evaluación de los participantes y del presupuesto de los gastos originados por su realización.

La propuesta técnica y económica que defina los términos precisos en los que se desarrollarán las actividades formativas será objeto de aprobación, en su caso, por la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

En caso necesario, por razones debidamente justificadas, la propuesta técnica y económica aprobada podrá ser objeto de modificación.

b) Puesta a disposición de las aulas y demás instalaciones así como de los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo material de los cursos.

c) Programación y coordinación de las sesiones lectivas que conforman el curso, así como de las actividades que integrantes del curso deban celebrarse fuera de sus instalaciones incluyéndose en este apartado las